



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

06 AGO 2015

RES.H.No.

0972/15

Expte. No. 4198/15

VISTO:

Las Resoluciones H.No.460/15 y 666/15 mediante las cuales se aprueban programas elaborados por los docentes responsables de asignaturas de la carrera de Letras, correspondientes al Período Lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución H.No.460/15 se elaboró teniendo en cuenta el despacho No.168/15 (fs.89) de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

QUE por un error material en el citado despacho, se consignaron los programas de las asignaturas "Psicolingüística" y "Literatura Extranjera", habida cuenta que los mismos estaban pendientes de aprobación hasta que las docentes efectúen las correcciones solicitadas por la Comisión de Docencia (fs.213);

QUE mediante Resolución No.666/15 se aprueban los programas antes mencionados, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades requeridas para ambos programas;

QUE corresponde en consecuencia, dejar aclarada la situación, estableciendo que la vigencia de los programas aludidos corresponde a la aprobación efectuada por Resolución H.No 666/15, y no a la Resolución H.No.460/15;

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución H.No.460/15, en el sentido de dejar aclarado que deben excluirse de la nómina de programas aprobados de la carrera de Letras, los correspondientes a las asignaturas "Psicolingüística" y "Literatura Extranjera", por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2o.- ESTABLECER que la vigencia de los programas de las asignaturas antes mencionadas corresponde a la aprobación efectuada por Resolución H.No.666/15.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a los docentes responsables, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.
mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa